



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 093 - 2015

21 ENE. 2015

**LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:**

VISTOS:

El informe N°021-2015/SERPAR/SG/GA/SGASA/MML, de 15.01.2015 de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24ª de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N°1017, modificada por la Ley 29873, en adelante la Ley, establece que el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del Proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, bajo el contexto de la norma citada, el artículo 27ª del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el, Decreto Supremo N°138-2012-EF, en adelante el Reglamento, señala que el titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuara como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, el artículo 30ª del Reglamento establece que tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de adjudicaciones de menor cuantía derivada, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente;

Que, conforme con lo establecido en el Artículo 5ª del reglamento, el titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en los Organismos Públicos;

Que, el artículo 16ª del estatuto del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N°1784-MML, establece que "la Secretaria General es el Órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques y ejerce como Titular de la Entidad, es el Representante legal de la Entidad y encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo Directivo";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR los Comités Especiales Permanentes que tendrán a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección de Adjudicaciones de Menor Cuantía (AMC) y Adjudicaciones Directas para la adquisición de bienes y contratación de servicios que requiera el Servicio de Parques de Lima, como sigue:

**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PARA LOS REQUERIMIENTOS DE GERENCIA
TECNICA**

NOMBRE DE LOS MIEMBROS	DNI N°	TIPO DE CONTRATO	CARGO	AREA
GABRIEL HERNAN CALDERON VIVAR	09952416	D. Leg. N°276	Presidente Titular	GT
MARCO BARRERA MEDINA	41484355	D. Leg. N°276	Primer Miembro Titular	SGASA
MARKO MORALES MARTINEZ	06803002	D. Leg. N°276	Segundo Miembro Titular	OAL
RAFAEL VASQUEZ SANCHEZ	10323735	D. Leg. N°276	Presidente Suplente	GAP
MARIA ROSA VERGARAY VERGARAY	40276569	CAS	Primer Miembro Suplente	SGASA
OMAR MALLQUI JOYA	40914103	D. Leg. N°276	Segundo Miembro Suplente	GT

201
6A
0A5A
A
at



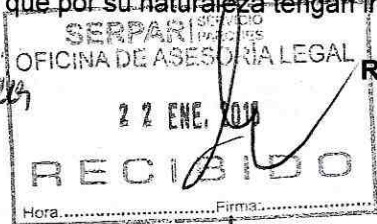
Eniel Calderón
Carro Barrera
Lafael Varquez
Carro Chiguan
Mar Mallqui
org Botto
Guillermo Sosa

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
II.- COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PARA LOS REQUERIMIENTOS DE GERENCIA DE ADMINISTRACION DE PARQUES, MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y OTRAS AREAS

NOMBRE DE LOS MIEMBROS	DNI N°	TIPO DE CONTRATO	CARGO	AREA
JORGE BOTTO BAR	10544899	D. Leg. N°276	Presidente Titular	GAP
MARCO MEDINA BARRERA	41484355	D. Leg. N°276	Primer Miembro Titular	SGASA
MARKO MARTINEZ MORALES	06803002	D. Leg. N°276	Segundo Miembro Titular	OAL
GUILLERMO SOSA VERGARA	09447042	D. Leg. N°276	Presidente Suplente	GAP
MARIA ROSA VERGARAY VERGARAY	40276569	CAS	Primer Miembro Suplente	SGASA
OMAR MALLQUI JOYA	40914103	D. Leg. N°276	Segundo Miembro Suplente	GT

ARTICULO SEGUNDO: Los miembros de los Comités Especiales Permanentes deberán observar diligentemente las funciones y principios que le competen, establecidos en los artículos 31ª y siguientes de la normativa de contratación pública. Asimismo los Comités cesaran en sus funciones, respecto de su proceso de selección cuando el otorgamiento de la Buena Pro quede consentido o firme administrativamente de acuerdo a las normas sobre la materia o cuando se produzca la cancelación del proceso de selección.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a cada uno de los miembros integrantes del Comité Especial Permanente, así como a las dependencias correspondientes que por su naturaleza tengan injerencia en el contenido de la misma.

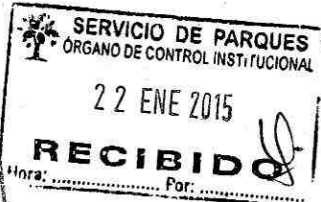
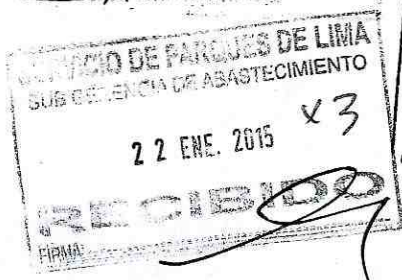
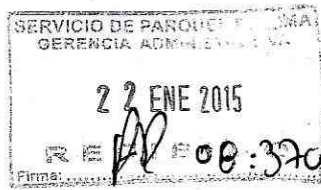


REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JORGE HURTADO HERRERA
Secretario General
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°
Para
Transcripción
21.ENE. 2015



Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page.